



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0001

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA IDEAS COMERCIALES Y
GESTION DE NEGOCIOS EDNA GALLEGO

ICYGNEG CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

EDNA CONSUELO GALLEGO MÉNDEZ y

ANDREA PEÑARRETA GALLEGO.

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 400,00

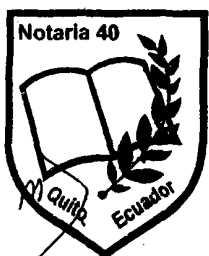
(DI: 3ª;

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2013-17-01-040-P005655

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **doce (12) de Agosto del año dos mil trece**, ante mí, abogada **Pamela Morillo Jaramillo**, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, según Acción de Personal número 3655-DP-DPP, de fecha ocho de agosto de dos mil trece, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen la señora **EDNA CONSUELO GALLEGO MÉNDEZ**, por sus propios derechos, y la señorita **ANDREA PEÑARRETA GALLEGO**, por sus propios derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son de nacionalidad colombiana y ecuatoriana en su orden, de estado civil casada y soltera en su orden, empleada privada y estudiante en su orden, domiciliadas en esta ciudad de Quito, mayores de edad, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que



eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía de responsabilidad limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura las siguientes personas: la señora EDNA CONSUELO GALLEGO MÉNDEZ, por sus propios derechos, colombiana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de identidad número UNO SIETE UNO CINCO CINCO CINCO DOS CERO NUEVE CINCO, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito y la señorita ANDREA PEÑARRETA GALLEGO, por sus propios derechos, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE DOS CERO UNO CERO CUATRO CERO OCHO CERO, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.-**

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.-

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO I.-

Del Nombre, domicilio, objeto y plazo.- Artículo Primero.-

Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es

IDEAS COMERCIALES Y GESTIÓN DE NEGOCIOS EDNA

GALLEGO ICYGNeg CIA. LTDA.- Artículo Segundo.- Domicilio.- El

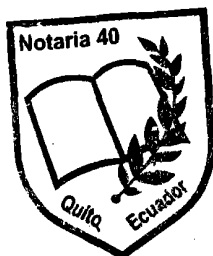
domicilio principal de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer agencias, sucursales establecimientos



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0002

en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **Artículo Tercero.- Objeto Social.-** a) La generación, administración, gestión y comercialización de proyectos y de nuevos negocios de producción, mediante la validación de estudios de mercado y grupos focales, así como la comercialización de dichos proyectos; b) La fabricación, elaboración, creación, comercialización y distribución de bebidas hidratantes, energizantes y de moderación en el mercado local, nacional e internacional; c) La fabricación, elaboración, creación, comercialización y distribución de alimentos de primera necesidad para el consumo humano; d) La fabricación, creación, elaboración, comercialización y distribución de alimentos para animales domésticos en el mercado local, nacional e internacional; e) La fabricación, elaboración, comercialización y distribución de cerámicas, artesanías, recuerdos en detalles, pinturas y de cualquier artículo, relacionado con el Ecuador, sus provincias, su historia, su geografía y su diversidad, siempre y cuando cumpla con la Ley, dentro del mercado local, nacional e internacional; f) La importación, compraventa, de bienes muebles como maquinaria, que sirvan para el cumplimiento de su objeto social; Para cumplir con su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes, con entidades del sector público o privado, constituir otras sociedades en el Ecuador o en el extranjero, hacer alianzas, inversiones, etc. que sean necesarios para la consecución de su objeto social, respecto de productos o servicios relacionados con su objeto social, sin que esto le permita realizar



Paola Andrade Torres

2)

intermediación laboral ni actividades complementarias.

Artículo Cuarto.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años (50) contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.

Título II.- Del Capital.-

Artículo Quinto.- Capital y participaciones.- El capital social de la compañía **IDEAS COMERCIALES Y GESTIÓN DE NEGOCIOS EDNA GALLEGO ICYGNEG CIA. LTDA.**, es de CUATROCIENTOS (400,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales de UN dólar cada una.

Título III.- Del gobierno y de la administración.-

Artículo Sexto.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios y su administración al Gerente y al Presidente.

Artículo Séptimo.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general la efectuará el Gerente de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los socios en el domicilio principal fijado por cada uno de los mismos, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo.-

Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

0003

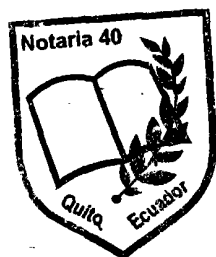
convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. **Artículo Noveno.- Quórum de decisión.-**

Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. **Artículo Décimo.- Facultades de la junta.-**

Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. **Artículo Décimo**

Primero.- Junta Universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo Décimo Segundo.-**

Presidente de la Compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período de DOS años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente; d) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Artículo Décimo Tercero.- Gerente de la compañía.-** El gerente será nombrado



Paola Andrade Torres

por la junta general para un período de DOS años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- **Título IV.- Disolución y liquidación.- Artículo**

Décimo Cuarto.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. **CUARTA.- PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de CUATROCIENTOS (400,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones sociales de UN dólar cada una y pagado el cien por ciento en NUMERARIO, de conformidad con el siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRES DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO (numerario)	No. de Participaciones	PORCENTAJE
EDNA CONSUELO GALLEGO MENDEZ C.C. 1715552095	360,00	360,00	360	90%
ANDREA PEÑARRETA GALLEGO C.C. 0920104080	40,00	40,00	40	10%
TOTALES:	400,00	400,00	400	100%



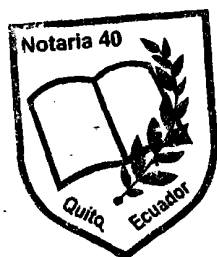
Integral

El tipo de inversión que realiza la señora Edna Gallego Méndez, es de carácter nacional. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar al abogado Gonzalo Bravo Gallardo, para que patrocine la constitución de la compañía **IDEAS COMERCIALES Y GESTIÓN DE NEGOCIOS EDNA GALLEGO ICYGNEG CIA. LTDA.**, para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento.- Usted, señora notaria, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el abogado Gonzalo Bravo Gallardo, afiliado bajo el número diez y siete guión dos mil nueve guión novecientos doce del CJFA.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- De todo cuanto doy fe.-

[Signature]

f) EDNA CONSUELO GALLEGO MÉNDEZ

C.I. No. 1715552095



Dr. Paola Andrade Torres

[Signature]

f) ANDREA PEÑARRETA GALLEGO.

C.C. No. 092010408-0



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CELULAR: 099 555 1234
N.º: 1715552005

FECHA DE EMISIÓN: 2010-08-25
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO

ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL ESPOSO: GONZALEZ

ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE DEL ESPOSO: GONZALEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROCESO
ACT. GONZALEZ Y LEY

2010-08-25

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGO MENENDEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENENDEZ MENENDEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0244 1715552005

NÚMERO DE CERTIFICADO: 000000
GALLEGO MENENDEZ EDNA CONSUELO

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: 3
ZONA: 3

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

2

0005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEBULA PEÑARRETA ANDRÍA
N.º **0920104080**

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑARRETA CHAUVIN REMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLEGO MENDEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-06

FECHA DE NACIMIENTO **1991-12-30**
NOMBRE DE LA MADRE **ESTORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**




INSTRUCCIÓN
PRIMARIA

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

V4348V8222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑARRETA CHAUVIN REMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLEGO MENDEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-06

Director General
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORGANISMO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0285 **0920104080**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEÑARRETA GALLEGO ANDREA

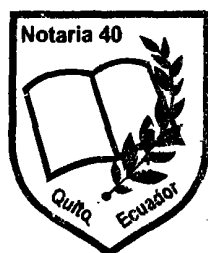
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
GUAYAS

CIRCUNSCRIPCIÓN
GUAYAS

3
ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

Handwritten mark



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7532055
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: BRAVO GALLARDO HERNAN GONZALO
FECHA DE RESERVACIÓN: 18/07/2013 1:22:03 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- IDEAS COMERCIALES Y GESTION DE NEGOCIOS EDNA GALLEGO ICYGNeg CIA. LTDA.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 17/08/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G/10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SRA. MARÍA ELENA ARGUELLO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

2/

0006

PRODUBANCO**CERTIFICACION**Número Operación **CIC101000006499**

Hemos recibido de

Nombre
 GALLEGO MENDEZ EDNA CONSUELO
 PEÑARRETA GALLEGO ANDREA

Aporte
 360.00

40.00

Total

400.00

La suma de :

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con Cero centavos

Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco un(a)
 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en formación que se denominará :

IDEAS COMERCIALES Y GESTION DE NEGOCIOS EDNA GALLEGO ICYGNeg CIA. LTDA.

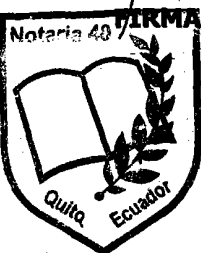
El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende : Ruc, Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y la Resolución indicando que el trámite de constitución se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a perfeccionarse la constitución de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA deberán entregar al Banco el presente certificado protocolizado y la autorización otorgada al efecto por el organismo o autoridad competente ante quien se presentó para la aprobación.

Atentamente,

QUITO**lunes, julio 22, 2013**

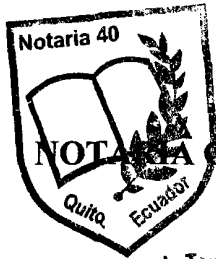
FECHA

BANCO DE LA PRODUCCION SA.

Dr. Paola Andrade Torres

0760601

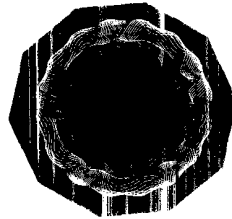
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Tejada


AB. PAMELA MORILLO JARAMILLO.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



Imprimir



Consejo de la Judicatura



0007

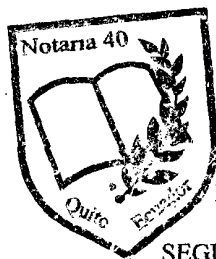
2013-17-01-040-P005655

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2013-17-01-040-P005655	No. De Fojas.	8			
ACTO O CONTRATO						
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES						
FECHA						
2013-08-12 12:55:07						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	EDNA CONSUELO GALLEGO MENDEZ	Cédula de Identidad	1715552095	Colombiano	Compareciente	
Persona Natural	ANDREA PEÑARRETA GALLEGO	Cédula de Ciudadanía	0920104080	Ecuatoriana	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA IDEAS COMERCIALES Y GESTION DE NEGOCIOS EDNA GALLEGO INCYGNEG CIA. LTDA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 400						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

AB. PAMELA MORILLO JARAMILLO



NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 3655-DP-DPP, DE FECHA OCHO

DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

RAZÓN: Mediante resolución número SC.II.DJC.Q.13.004248, de fecha **0008**
21 de Agosto del año 2013, dictada por el doctor Oswaldo Noboa
León, Director Jurídico de Compañías, se resuelve aprobar la
constitución de la compañía **IDEAS COMERCIALES Y GESTION DE**
NEGOCIOS EDNA GALLEGO ICYGNeg CIA. LTDA.- Tomé
nota al margen de la escritura matriz de constitución de la mencionada compañía,
celebrada en esta Notaría, el doce de agosto del año dos mil trece.-
Quito, a los veintiocho días del mes Agosto del año dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

AB. PAMELA MORILLO JARAMILLO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 39298

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30694
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3421
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0920104080	PEÑARRETA GALLEGO ANDREA	Quito	SOCIO	Soltero
1715552095	GALLEGO MENDEZ EDNA CONSUELO	Quito	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.004248
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDEAS COMERCIALES Y GESTION DE NEGOCIOS EDNA GALLEGO IGYNEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

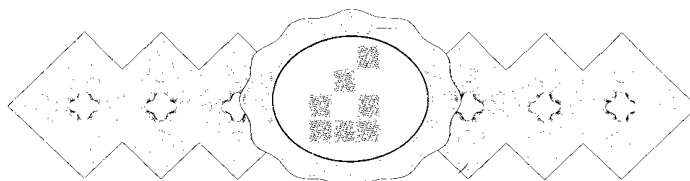
GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS ADM: G Y P POR JUNTA 2 AÑOS RL: G
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

30664

Quito, 25 SEP 2013

Señores
BANCO DE LA PRODUCCIÓN
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **IDEAS COMERCIALES Y GESTION DE NEGOCIOS EDNA GALLEGO ICYGNeg CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Gladys Yugchá de Escobar
SECRETARIA GENERAL, SUBROGANTE
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO